



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N°

0419

Ate, **10 DIC. 2009**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO el Informe N° 919-2009-MDA/OGA-OL de la Oficina de Logística, mediante el cual solicita la designación del Comité Especial que se encargue del proceso de selección para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Perfil y Expediente Técnico del Proyecto Huaycán Verde, el Proveedor N° 4770-2009/MDA/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, señala que en las licitaciones públicas y los concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso. Para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales. Dicho Comité estará integrado por tres (3) miembros de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. El Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 5° numeral 4), del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, el Comité Especial es el órgano colegiado encargado de seleccionar al proveedor que brindará los bienes, servicios u obras requeridas por el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, la referida norma legal en su artículo 27°, indica que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros.

Que, mediante Informe N° 919-2009-MDA/OGA-OL la Oficina de Logística, indica que la Sub Gerencia Ecología, Parques y Jardines, solicitó la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Perfil y Expediente Técnico del Proyecto Huaycán Verde, para lo cual es necesario designar un Comité Especial para la conducción de dicho proceso, la misma que deberá efectuarse mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Proveedor N° 4770-2009/MDA/GM el Gerente Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente, indicando los integrantes que conformarán dicho Comité Especial.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

CONFORMAR el Comité Especial encargado de la elaboración de las bases, organización, conducción y ejecución del proceso de selección por Adjudicación Directa Pública, para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Perfil y Expediente Técnico del Proyecto Huaycán Verde, el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

TITULARES:

Ing. Eduardo Martín Lecaros Chávez
Sub Gerente de Ejecución de Obras Públicas

PRESIDENTE

Dr. Edgar Rubén Churampi Rojas
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

CPC. Angélica Juárez Mera
Jefe de la Oficina de Logística





SUPLENTE:

Arq. Mario Fernando Castro Vásquez
Gerente de Desarrollo Urbano

Srta. Carla Jimena Pflucker Ballón
Asesor II del Despacho de Alcaldía

Ing. Pedro Oscar Flores Dextre
Jefe de la Oficina de Servicios Generales

Artículo 2°.-

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité Especial conformado y a las áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Dr. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCCO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Dr. JUAN ENRIQUE DUPUY GARCIA
ALCALDE